



CLASE 8.ª

RECEIVED



ON9139053



Número 4/2023

DIARIO DE SESIONES DE LA COMISIÓN DE PLENO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y ESPECIAL DE CUENTAS

Sesión ordinaria del día 11 de octubre de 2023

PRESIDENTE

D. Francisco Hernández Spínola

Grupo Político Municipal Socialista

VOCAL TITULAR

D.ª María del Carmen Vargas Palmés

VOCALES SUPLENTE

D. Carlos Alberto Díaz Mendoza

D.ª Carla Campoamor Abad

Grupo Político Municipal Popular

VOCALES TITULARES

D.ª Olga Palacios Pérez

D.ª María Pilar Mas Suarez

VOCAL SUPLENTE

D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre

Grupo Político Municipal Vox

VOCAL SUPLENTE

D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida

Grupo Mixto (NC-FAC)

VOCAL TITULAR

D. José Eduardo Ramírez Hermoso

No asisten

D.ª Esther Lidia Martín Martín (G. P. M. Socialista)

D. Mauricio Aurelio Roque González (G. P. M. Socialista)

D. Diego Fermín López-Galán Medina (G. P. M. Popular)

D. Nicasio Jesús Galván Sasía (G. P. M. Vox)

Invitados

D. David Gómez Prieto (coordinador general de Hacienda, Contratación y Patrimonio)

D.ª Inmaculada Medina Montenegro (concejala de gobierno del Área de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas)

INTERVENTORA GENERAL

D.ª Paloma Goig Alique

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

(Por sustitución, R. D. 128/2018, de 16 de marzo)

VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO

D.ª María Mercedes Contreras Fernández



(ordinaria), de las sesiones celebradas el 11.7.2023 y 13.09.2023, respectivamente.

OTROS ASISTENTES:

De apoyo a la Secretaría General
D.ª Sonia Vilar López

Personal empresa externa Audiovisuales
Canarias (realización)

Las Palmas de Gran Canaria, a once de octubre de dos mil veintitrés.

A las ocho horas y treinta y cinco minutos se reúne, en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas**, para celebrar una sesión ordinaria.

El señor **PRESIDENTE**, previa comprobación del cuórum de asistencia necesario de miembros de la corporación para la válida constitución de la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas**, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

1.

(CP_GEFEC 11/2023)

Aprobación, si procede, de las actas y diarios de las sesiones anteriores:
- Actas números 8 (sesión constitutiva) y 10 (ordinaria), de las sesiones celebradas el 11.7.2023 y 13.9.2023, respectivamente.

•

Diarios de sesiones números 1 (sesión constitutiva) y 3

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS
COORDINACIÓN GENERAL DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

ÓRGANO DE PRESUPUESTACIÓN

2.

(CP_GEFEC 11/2023)

Toma de razón de la Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito número P2023/03, mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente presupuesto, financiado con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones. (Acuerdo plenario de 29 de septiembre de 2023)
3.

(CP_GEFEC 11/2023)

Toma de razón de la Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito número P2023/04, mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales. (Acuerdo plenario 29 de septiembre de 2023)
4.

(CP_GEFEC 11/2023)

Toma de razón de la Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito número P2023/05, mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales. (Acuerdo plenario 29 de septiembre de 2023)
5.

(CP_GEFEC 11/2023)

Toma de razón de la Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito número P2023/06, mediante concesión de Suplemento de Crédito en el vigente presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales. (Acuerdo plenario 29 de septiembre de 2023)
6.

(CP_GEFEC 11/2023)

Toma de razón del Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 2023/06. (Acuerdo plenario 29 de septiembre de 2023)
7.

(CP_GEFEC 11/2023)

Comparecencias
7.1. Solicitudes de comparecencia de



CLASE 8.ª



ON9139054



formulación escrita presentadas con 15 días de antelación al de la celebración de la sesión

7.1.1. Comparecencia presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a «dar cuenta de forma pormenorizada de la situación actual de la cuenta 413» (R. E. S. Gral. núm. 1085)

7.1.2. Comparecencia presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a «dar cuenta de forma pormenorizada sobre los contratos en situación de nulidad» (R. E. S. Gral. núm. 1086)

7.1.3. Comparecencia presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a «dar cuenta de forma pormenorizada sobre la evolución de los remanentes generales de tesorería del ejercicio 2023» (R. E. S. Gral. núm. 1087)

8. (CP_GEFEC 11/2023) **Mociones**

No se presentaron.

9. (CP_GEFEC 11/2023) **Ruegos y preguntas**

9.1. Ruegos

9.1.1. Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

9.1.2. Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

No se presentaron.

9.1.3. Ruegos de formulación oral en la sesión

9.2. Preguntas

9.2.1. Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

9.2.2. Preguntas de formulación

escrita para su contestación oral en sesión

Grupo Político Municipal Popular

9.2.2.1. Formulada por doña Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «facturas pendientes de pago de Sociedad de Promoción» (R. E. S. Gral. núm. 1221)

9.2.2.2. Formulada por doña Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «fase elaboración presupuestos 2024» (R. E. S. Gral. núm. 1222)

Grupo Político Municipal Vox

9.2.2.3. Formulada por don Andrés Alberto Rodríguez Almeida (portavoz del G. P. M. Vox) relativa a «reducción de impuestos o tasas» (R. E. S. Gral. núm. 1202)

9.2.2.4. Formulada por don Andrés Alberto Rodríguez Almeida (portavoz del G. P. M. Vox) relativa a «personal en el Área Económico-Financiera» (R. E. S. Gral. núm. 1203)

9.2.3. Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión.

No se presentaron.

9.2.4. Preguntas de formulación oral

C) PARTE INFORMATIVA

(Sin asuntos)



A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS Y DIARIOS DE LAS SESIONES ANTERIORES

- Actas números 8 (sesión constitutiva) y 10 (ordinaria), de las sesiones celebradas el 11.7.2023 y 13.9.2023, respectivamente.
- Diarios de sesiones números 1 (sesión constitutiva) y 3 (ordinaria), de las sesiones celebradas el 11.7.2023 y 13.9.2023, respectivamente.

Intervenciones:

El señor PRESIDENTE: ¿Alguna observación?

El señor RODRÍGUEZ ALMEIDA (portavoz del G. P. M. Vox): ... Daba por hecho que se traían todas las que estaban en el orden del día.

El señor PRESIDENTE: No, no, no. He leído todas menos la del 11 de julio del Diario de Sesiones.

El señor RODRÍGUEZ ALMEIDA: Para felicitarle la audacia, presidente. *(Risas)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

-DIARIO DE SESIONES NÚMERO 1 (SESIÓN CONSTITUTIVA) DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 11.7.2023.

Pendiente de aprobación.

Escrutinio de la votación: Se aprueban por asentimiento de los corporativos presentes que asistieron a la sesión de

referencia las actas números 8 y 10, así como el diario de sesiones número 3. El diario de sesión número 1 (sesión constitutiva) del 11.7.2023 quedó pendiente de aclaración y votación en la próxima sesión.

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

COORDINACIÓN GENERAL DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

ÓRGANO DE PRESUPUESTACIÓN

2. TOMA DE RAZÓN DE LA APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO P2023/03, MEDIANTE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS EN EL VIGENTE PRESUPUESTO, FINANCIADO CON ANULACIONES O BAJAS DE CRÉDITOS DE GASTOS DE OTRAS APLICACIONES. (ACUERDO PLENARIO DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023)

Se toma razón.

3. TOMA DE RAZÓN DE LA APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO P2023/04, MEDIANTE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS EN EL VIGENTE PRESUPUESTO, FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES. (ACUERDO PLENARIO 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023)

Se toma razón.



CLASE 8.^a



ON9139055



4. TOMA DE RAZÓN DE LA APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO P2023/05, MEDIANTE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS EN EL VIGENTE PRESUPUESTO, FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES. (ACUERDO PLENARIO 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023)

Se toma razón.

5. TOMA DE RAZÓN DE LA APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO P2023/06, MEDIANTE CONCESIÓN DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO EN EL VIGENTE PRESUPUESTO, FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES. (ACUERDO PLENARIO 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023)

Se toma razón.

6. TOMA DE RAZÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 2023/06. (ACUERDO PLENARIO 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023)

Se toma razón.

7. COMPARENCIAS

7.1. SOLICITUDES DE COMPARENCIA DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS CON 15 DÍAS DE ANTELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

7.1.1. Solicitud de comparecencia del señor coordinador general de Hacienda, Contratación y Patrimonio (Gómez Prieto), presentada por el Grupo Político Municipal Popular y relativa a **«dar cuenta de forma pormenorizada de la situación actual de la cuenta 413»** (R. E. S. Gral. núm. 1085)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Popular solicita la comparecencia del concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos para que dé cuenta de forma pormenorizada de la situación actual de la cuenta 413.

Téngase en cuenta, como referencia, la valoración de las siguientes cuestiones:

- Información actualizada de los gastos devengados pendientes de aplicación
- Importe actual recogido en la cuenta 413
- Relación de empresas pendientes de cobro incluidas en la cuenta 413 con importe de cada una de ellas
- Previsión de depuración».

Comparece el señor **COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO (Gómez Prieto)** en virtud de las competencias atribuidas por razón de la materia.

DEBATE. Intervenciones:

El señor PRESIDENTE otorga la palabra al señor Gómez Prieto, quien comparece en los siguientes términos:



El señor **COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO (Gómez Prieto)**: Con relación a esta solicitud, la actualización de la información sobre la evolución de la cuenta 413 se ha estado suministrando de forma transparente y continua desde el Área de Gobierno de Hacienda. De hecho, el pasado pleno ordinario del 29 de septiembre se dio información detallada de la misma. Ahí se informó que el saldo a 20 de septiembre del 2023, que era cuando se dio la información, ascendía a 105,1 millones de euros.

Actualmente el saldo, a fecha de ayer, asciende a 104,1 millones de euros, es decir, que se ha reducido también un poco en estos días de gestión. Y recordemos que este saldo recoge las obligaciones derivadas de bienes o servicios adquiridos por el Ayuntamiento que no se aplicaron al presupuesto en plazo, ya sea porque se recibió la factura fuera de plazo y los gestores no pudieron tramitarla o porque hay alguna incidencia en la tramitación.

La evolución del saldo desde la toma de posesión de esta corporación nueva es positiva. A fecha 17 de junio ascendía 108,1 millones de euros y ahora vamos por los 104,1 millones de euros que les citaba anteriormente.

El número de empresas afectadas, que también solicitan en la comparecencia, ascienden a 222.

Y respecto a la evolución de los importes de aquí a final de año, en el último trimestre, no solo pretendemos hacer una depuración de los saldos, que es lo que se pide en la comparecencia, que entendemos que tiene razón en el sentido de que hay que eliminar muchas facturas de las que constan en ese saldo, porque ya han sido aplicadas al presupuesto sin necesidad de tramitarlo mediante OPA, porque la unidad gestora tenía presupuesto disponible, o aquellas otras

obligaciones que se han abonado con cargo a planes especiales de pago a proveedores, por ejemplo, u otras circunstancias que hacen que la obligación ya se haya pagado con cargo al presupuesto, pero no directamente como OPA y, por lo tanto, no se haya depurado ese saldo. Además de la depuración, pretendemos, por supuesto, reducir al máximo el saldo de aquí a final de año, realizando un esfuerzo por parte de todos, no solo por parte de los órganos de Hacienda —léase Órgano de Gestión Presupuestaria, Intervención, Contabilidad—, sino por los propios gestores.

Aquí tenemos dos tipos de obligaciones o gastos que tenemos que imputar al presupuesto. Hay unos que son los más sencillos, que son los gastos —típicos de final de año— que se adquirieron legalmente. Es decir, que no hay ningún problema en la tramitación, pero la factura o documento equivalente no llegó antes del 31 de diciembre, o, habiendo llegado antes del 31 de diciembre, la unidad gestora tuvo algún problema en su tramitación. Todos estos gastos de final de año que denominamos, y que hay veces que no tienen crédito los centros gestores para solucionarlos, son fáciles de solucionar ahora. Y entiendo que los centros gestores e Intervención están tramitando todos estos gastos.

Y luego tenemos algunos, que son de mayor importe, que son los gastos —que luego veremos también— realizados sin consignación presupuestaria o al margen del procedimiento legalmente establecido y que nos obligan a su convalidación o, en algunos casos más graves, a su revisión de oficio, a realizar un procedimiento de nulidad en el que estamos trabajando desde el Área de Hacienda. Ya hemos tenido reuniones con el Consejo Consultivo, estamos trabajando con los centros gestores para que agilicen toda la tramitación y con Intervención, también,



CLASE 8.ª



ON9139056



para su fiscalización. Y esperamos que de aquí a final de año, en el último trimestre, podamos reducir al máximo ese saldo; aparte de la depuración que habíamos dicho, técnica, de eliminar algunos gastos que seguramente ya están tramitados, tramitar estas obligaciones que quedan por aplicar al presupuesto.

A continuación, el señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

La señora PALACIOS PÉREZ (concejala del G. P. M. Popular): Hola, muy buenos días. Muchas gracias, señor Gómez, por la explicación que nos ha dado referente al tema de referencia. Pero a mí, en este ámbito, agradeciendo mucho su comparecencia, me gustaría dirigirme al señor Spínola, ya que estamos en un ámbito más de carácter político.

Desde el pleno de julio estuvimos comentando y salió el tema de la 413, porque se dio información para aprobar un expediente extrajudicial de crédito de 60,6 millones de euros, en el que se hablaba con mucha claridad de que «oye, pues vamos a conseguir reducirlo a 34 millones de euros en estos momentos», y, verdaderamente, es una labor bastante potente dentro de los primeros cuarenta días. Hombre, agradeciendo profundamente que es un tema que se tome en cuenta, teniendo la envergadura que tiene, sí que es verdad que la realidad es que después de haber hecho ese reconocimiento de crédito de 60,6 millones de euros, volvemos a estar en 105 millones de euros.

Realmente nosotros lo que nos queremos plantear es qué es lo que hay

aquí en su totalidad. Por eso la pregunta formulada en cuanto a información actualizada de los gastos devengados pendientes de aplicación. Y, verdaderamente, ahí se ha comentado una evolución positiva. La palabra «positiva» implica una evolución de incremento de saldo, entiendo yo. Positivo sería el poder solventar todo esto lo antes posible —como han manifestado— y ahora volveremos a hablar sobre el tema.

Hablan de 222 empresas afectadas. Por un lado, la verdad es que sí nos gustaría obtener, como hemos pedido en la comparecencia, esa información detallada de los gastos pendientes de aplicación, que nos permitiría saber la envergadura real del problema que atañe a esta situación y de las posibles cantidades que nos vamos a encontrar recientemente en esta cuenta 413.

Y luego, en cuanto al planteamiento de la previsión de la depuración, sí nos gustaría conocer un poquito más detalladamente cuál es el plan de esa depuración, cómo se va a ejecutar, porque es que aquí nos encontramos con un gravísimo daño al tejido empresarial de esta ciudad. Todos lo sabemos, pero sí que es verdad que tenemos que destacar noticias de hace escasamente un mes, como que los cierres de empresa —la prensa local— se disparaban en Canarias a cifras récord tras tres años de crisis. «Más de un millar de sociedades mercantiles se disuelven desde julio del 2022 y la tendencia se acelera».

En el pasado pleno se nos pidió una actitud positiva, que no tenemos ningún problema en tener. Pero ¿qué actitud positiva les podemos dar a todos estos



proveedores que pueden perfectamente haberse visto afectados por esto que estamos diciendo? Más de un millar de sociedades. Estas personas, el plazo medio de pago que vemos a proveedores en nuestra página de Transparencia del Ayuntamiento... habla de un plazo medio, si unificamos las distintas áreas del Ayuntamiento, de unos 32 días. Teniendo en cuenta que vemos el detalle de la 413 y nos encontramos con importes desde el año 2016, incluso en ese año hablamos de 477 000 euros, ¿cuál es el plazo medio de pago real que tienen los proveedores: cuatro años, tres años...? Eso no es asumible para las empresas, y más con lo que estamos viviendo y lo que hemos vivido: años de pandemia, con todos los cierres económicos, los problemones que hemos tenido, guerra de Ucrania, incremento de los costes salariales, incremento del coste eléctrico, del combustible... Es decir, es insoportable.

Una pregunta, aparte de pedir el detalle que hemos comentado de los gastos devengados y un poquito más de detalle de esa previsión de depuración: verdaderamente, ¿cuántas empresas, de estas 222 empresas afectadas, siguen todavía en activo o han fallecido por el camino, han tenido que cerrar con todas estas circunstancias?

Sí es verdad que sabemos que históricamente se han intentado plantear distintos planes. Ha habido problemas en su ejecución. Por eso sí que es muy importante... porque esto es un auténtico agujero negro. Y, verdaderamente, sentimos un profundo miedo en ver cómo se va a afrontar esto cuando vuelvan las reglas de gasto, que todo indica que volverán en breve. Muchas gracias.

El señor RODRÍGUEZ ALMEIDA (portavoz del G. P. M. Vox): Muchas gracias, efectivamente, por su detallada explicación. Estamos hablando —corríjame

si me equivoco— de una cuenta cuya dimensión en el ámbito del presupuesto oscila entre el 20 % o 25 % del total, entiendo, dependiendo de si tomamos un presupuesto ordinario o el consolidado de este ayuntamiento, y quería saber su opinión personal, si le parece una dimensión adecuada o propia de una institución municipal como la nuestra.

Ha hecho referencia a lo que denominan ustedes «gastos de final de año», que ha dicho que no suponen el mayor importe, pero bueno, no concretó el importe. No sé si está en disposición de concretar esa cifra de ese grupo de gastos.

Ha hecho referencia, también, a la evolución de estos primeros meses, de 108 millones de euros a 104 millones de euros, una evolución positiva, entiendo que en términos de gestión, porque en términos contables o numéricos realmente es una reducción. Y parece que están trabajando sobre una meta del tercer trimestre y ha dicho, si no lo he entendido mal, una reducción máxima, ¿no? Es decir, no sé si eso es un límite porque cree que hay una situación estructural, en la que esa cuenta, por la gestión ordinaria, no puede ser reducida a una cuantía menor. Y, si en estos primeros meses hemos pasado de 108 a 104 millones de euros, me gustaría saber qué previsión tienen para ese momento de reducción máxima en el último trimestre de 2023, cuál será la cuantía. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS (Hernández Spínola): Como he sido interpelado directamente, voy a hacer una intervención.

En primer lugar, este equipo de gobierno tomó posesión el 17 de junio. Un mes después, en el pleno del mes de julio, ya elevamos a Pleno un expediente de crédito extraordinario por 60,6 millones de



CLASE 8.ª



ON9139057



euros para afrontar las deudas; una importante cantidad, 60,6 millones de euros, para hacer frente a los pagos y las deudas que tiene el Ayuntamiento. Solo un mes después. Después del mes de julio vino el mes de agosto, que es un mes... no voy a decir que inhábil, como en la Justicia, pero donde se ralentiza el trabajo.

Y le puedo asegurar que en la gestión de este equipo de gobierno ha habido, en primer lugar, transparencia. Hemos dicho exactamente desde el primer día cuál era la situación de las cuentas del Ayuntamiento. Hemos dicho que la 413 tenía un saldo de 110 millones de euros, aproximadamente, de 109 millones. Eso, desde el primer día, claramente. Nosotros nunca hemos escondido la realidad.

En segundo lugar, cuando nos han pedido detalles, se los hemos dado. Mire, hoy estamos aquí, en esta comisión, hablando de la 413. Yo creo que hace una semana o diez días firmé un escrito dirigido al grupo con el detalle de los 409 millones, detallado partida a partida, con lo que ustedes tienen toda la información, la misma que tenemos el resto. No obstante, han querido traerlo hoy. ¡Encantado! Volvemos a decir lo que siempre decimos: nuestra prioridad es pagar. Y en el pleno de septiembre dije: «Estamos ansiosos por pagar». Y hoy lo repito, porque es una prioridad del Ayuntamiento, porque queremos saldar las deudas que tenemos con los vecinos, con los empresarios, con los proveedores, con los que tienen transacciones económicas con este ayuntamiento. Esa es nuestra prioridad. Todos los días, cuando llegamos aquí, mi prioridad es esa, la del coordinador, la de la interventora general,

la de la directora del Órgano de Gestión Presupuestaria... Estamos todos los días mirando cómo van los expedientes.

Pero mire, sus prisas por volver a traer cada poco tiempo el mismo asunto de manera recurrente me hacen pensar que usted no tiene un conocimiento... y no se lo digo en términos ofensivos, ni mucho menos, sino que creo que usted desconoce las bases de ejecución del presupuesto. ¿Usted se ha leído la base 49? La base 49 regula el procedimiento para el reconocimiento extrajudicial. ¿Y sabe usted la cantidad de documentos que tienen que consignarse en un expediente para finalmente concluirlo y poder abonarlo? Si está en nulidad, una serie de informes internos: memoria, informes de distintos organismos... Si es nulidad radical, informe del Consejo Consultivo, etc., etc. Entonces, claro, si usted cada semana me va a preguntar por esto... Yo le puedo decir «mire, ahora está pendiente del informe de la Intervención General, este del Servicio Jurídico, este otro expediente lo mandé al Consejo Consultivo, no me ha llegado el informe...» y así podemos estar.

Le voy a hacer una recomendación: pídame una comparecencia en el pleno de enero, porque, una vez que concluya el ejercicio a 31 de diciembre, yo le voy a informar con detalle de cómo está la 413, en enero. Y hasta tanto, déjenos trabajar, que trabajamos igual. Y, además, le contestamos encantados, encantado de la vida de contestarle. Pero si usted cada semana me va a estar haciendo la pregunta de la 413, yo lo que le puedo ir diciendo es la realidad, porque le voy a contestar con transparencia: «El expediente equis, no, ahora resulta que faltó un RC, faltó... en el



AD hay que poner...», «le hemos pedido al suministrador que vuelva a mandar la factura porque la envió mal», etc., etc. Pero ¿eso es realmente sustancial? Yo creo que lo sustancial es que cuando acabe el año, usted me diga: «Tenía 409 millones, llegó el 31 de diciembre, ¿y cuánto tiene ahora?». Y si lo hemos hecho mal, critíqueme. Y yo agacharé la cabeza, humildemente. Si lo hemos hecho bien, no voy a sacar pecho. También con humildad, le voy a decir «nos queda mucho por hacer». Porque, ya le adelanto, no vamos a cerrar la deuda de este importe que tenemos, de los 104 millones de euros, no lo vamos a concluir a 31 de diciembre. Eso lo sabe todo el mundo y ya se lo adelanto. Pero que estamos haciendo un esfuerzo tremendo para reducirlo sustancialmente... sí, es así.

Por tanto, le reitero la recomendación: pídame una comparecencia en el pleno de enero y yo, con detalle, le explicaré lo que hemos hecho en el año 2023 desde que tomamos posesión en junio, lógicamente, asumiendo todas las cuentas que hasta el inicio del mandato se produjeron, hasta el 31 de diciembre. Y, entonces, podemos ver y podemos programar cómo vamos a seguir reduciendo la 413 en el año 2024.

En cuanto a don Alberto, «me parece poco, mucho, tal...». Hombre, es una cantidad importante, ¡qué duda cabe! Yo no niego la realidad, la realidad es la que es. Y hay que afrontarla siempre desde la verdad y procurando poner lo mejor de todos nosotros para mejorar la situación del Ayuntamiento y, sobre todo, de los ciudadanos y de los proveedores. Y que, con el paso de un tiempo razonable, los proveedores del Ayuntamiento sepan que van a cobrar en tiempo y en forma. Y eso no se consigue en una Administración de la noche a la mañana, no se consigue. Es un proceso evolutivo en el que participan muchos elementos. Esto se incardina dentro del proceso de modernización.

Primero, necesitamos más recursos humanos. Estamos, poco a poco, mejorándolo y ustedes lo están viendo. Necesitamos mejores herramientas tecnológicas. Estamos, también, en ello. Estamos, en fin, ya con los pliegos en fase de elaboración y espero que podamos adjudicar en el año 2024 un importante expediente que va a mejorar todos los sistemas telemáticos del Ayuntamiento. Y eso va a tener un efecto también muy importante, y poco a poco iremos mejorando. Esto es lo que le puedo decir. Muchas gracias.

El señor GÓMEZ PRIETO: Respecto a la incidencia que puede tener el Ayuntamiento en la mortalidad del número de empresas en Canarias, dos cosillas.

La primera es que si se analiza bien el detalle de la cuenta 413 que le dimos para el pasado pleno ordinario, se aprecian algunas operaciones pendientes de aplicar al presupuesto que son «internas», entre comillas, que son deudas que tenemos con organismos autónomos, con empresas públicas... Y luego hay tres o cuatro grandes bloques de contratos, que ahora veremos, en nulidad, que son empresas que tienen una solvencia económico-financiera que les permite aguantar el retraso en el pago de las prestaciones que hemos continuado contratando. Es decir, no se puede extrapolar que las mil empresas que han cerrado en Canarias en el mes equis lo han hecho por culpa del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, no tiene nada que ver una cosa con la otra. No obstante, es cierto, y así lo reconocemos, que vamos a hacer todos los esfuerzos posibles para que esta cuenta se vaya reduciendo al máximo, no en este ejercicio, porque es imposible sanear esa cuenta en este ejercicio, pero en los próximos ejercicios iremos haciendo los esfuerzos entre todos, gestores y órganos



CLASE 8.ª



ON9139058



centrales, para que este saldo vaya disminuyendo.

La señora PALACIOS PÉREZ: Muchas gracias, señor presidente. La situación que estamos hablando de la cuenta 413 realmente lleva ya cinco años produciéndose, con un engrosamiento año tras año. Y sí que es verdad que no podemos olvidarnos de que ha sido gestionada por los mismos partidos del grupo actual de gobierno, incluso varios de los concejales que han estado en esos momentos gobernando siguen en el Gobierno actual.

Dicho esto, sí que es verdad que no se seguiría engrosando si no hubiera facturas sin pagar. La realidad no es que nosotros no... Nosotros tenemos la mano tendida y no tenemos ningún problema en que se plantee la regularización, pero queremos saber y poderle ofrecer a la ciudadanía que sepa dónde estamos. Por eso seguimos hablando de esa información actualizada y detallada de los gastos devengados pendientes de aplicación, que sigo sin escuchar, y de esa previsión de depuración, que también, con detalle, sigo sin escuchar.

Con referencia a la información que nos comentan, que nos han aportado al Pleno, agradecemos su predisposición y su transparencia, y les invitamos a continuar a todos en la misma línea. Nosotros tenemos ese ánimo constructivo, pero, precisamente, una de las cosas que se pedía era un detalle de las empresas incluidas, porque aquí está todo dividido, Tráfico y Movilidad, Parques y Jardines, que está muy bien, pero que no tiene ese detalle, con lo que poder entrar en el menudeo de las empresas que también

está comentando el señor coordinador realmente no es posible por nuestra parte, al no tenerlo.

Y yo en ningún momento he extrapolado que las mil empresas sean responsabilidad exclusiva del Ayuntamiento, por supuesto. Pero lo que es una realidad es que también presuponer que como una empresa es relativamente grande no va a tener problemas de tesorería, pues, hombre, permítanme que les diga que es una auténtica barbaridad, teniendo en cuenta que esas empresas también tienen unas cargas muy altas y que, a la hora de la verdad, también han sufrido unas variaciones y unos sobrecostes muy potentes. Y, de hecho, se han producido situaciones internas en varias de ellas de retrasos en pago de nóminas y de problemas que, al final, están generando situaciones en la ciudadanía.

Por eso, realmente nosotros no estamos diciendo que no le dejemos trabajar, por favor. Y yo entiendo que usted tiene su trabajo y que todos tenemos nuestro papel, pero permítame que nosotros desarrollemos el nuestro cómo nos corresponde, no que nos diga cómo lo tenemos que hacer.

Entonces, realmente sí que queremos estar en esa predisposición positiva, tiene la mano tendida, pero queremos poder ofrecer a la ciudadanía ese pasito más en la transparencia y realmente acompañarlos en este proceso de ver, realmente, dónde estamos y, verdaderamente, los proveedores que cobren en unos plazos normales, no en cuatro, tres o dos años. Eso, así no. Gracias.



El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS: Usted sigue mareando la perdiz. Este asunto no da más de sí.

Preguntan «¿dónde estamos?». Estamos en 104 millones de euros, se lo he dicho por activa y por pasiva. «¿Cuál es el desglose?». Tiene el desglose, partida a partida. «Previsión de depuración». Ya se lo hemos contestado en el día de hoy, previsión de depuración, lo estamos haciendo, lo vamos a hacer. Hoy es día 11, el día 13 cuántas vamos a depurar... No, eso no se lo puedo decir. ¿Qué más quiere? Le digo: cuando termine el ejercicio, le diremos lo que se ha depurado, lo que se ha pagado, a qué empresa se ha pagado. Todo eso lo va a ver, todo eso va a ser diáfano y transparente.

Cuando yo le digo que me pida una comparecencia, no estoy intentando coartar la libertad de su grupo —Dios me libre—. Usted haga las preguntas y las comparecencias y las mociones que quiera. Le hago una sugerencia, para hacer más efectivo su trabajo parlamentario. Le va a lucir más —eso creo yo—, si usted me hace la comparecencia en enero, creo que le luce más a usted que si me pregunta la semana que viene lo mismo, porque le voy a decir lo mismo. Pero bueno, es una sugerencia, no se lo tome usted como que yo pretendo imponerle nada.

Cuando nosotros hacemos el trabajo que estamos haciendo, no distinguimos entre empresas chicas, medianas y grandes, todos los que son acreedores del Ayuntamiento tienen el mismo tratamiento. Y nuestro compromiso es con todos: los grandes, los medianos y los pequeños. Y así trabajamos, sin discriminar absolutamente a nadie. Y debo recalcar algo que es muy importante: el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria no es el causante de no sé cuántas empresas que han cerrado. No. El

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria está, además, en contacto directo con los proveedores, porque ellos ya saben la actitud que tenemos y están contentos, porque ven que en esta etapa estamos acometiendo a fondo el problema, y son comprensivos también y saben que de la noche a la mañana no van a cobrar, pero nosotros les estamos dando ya un horizonte de pago, de certeza de cuándo van a cobrar. Y el compromiso lo he explicado una y cien veces, estamos ansiosos por pagar y vamos a pagar, respetando los procedimientos. Y, sobre todo, teniendo muy claro que la optimización y la mejora de la gestión pública en este mandato es base fundamental y nuclear de la acción de este gobierno.

INCIDENCIAS:

A las 08:45 horas entra a la sesión la Sra. Mas Suárez (concejala del G. P. M. Popular).

A las 09:19 horas entra a la sesión la Sra. Medina Montenegro (concejala de gobierno del Área de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas).

7.1.2. Solicitud de comparecencia del señor coordinador general de Hacienda, Contratación y Patrimonio (Gómez Prieto), presentada por el Grupo Político Municipal Popular y relativa a **«dar cuenta de forma pormenorizada sobre los contratos en situación de nulidad» (R. E. S. Gral. núm. 1086)**

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Popular solicita la comparecencia del concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos para



CLASE 8.ª



ON9139059



que dé cuenta de forma pormenorizada de los contratos que se encuentran en situación de nulidad, detallando el número de contratos que se encuentran en dicha situación, detallados por importes de mayor a menor e indicando la fecha en las que entraron en esa situación. Además, detallar las acciones que se están llevando a cabo para renovar los contratos nulos, si corresponde, y el estado actual de dichos procesos de renovación».

Comparece el **señor COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO (Gómez Prieto)** en virtud de las competencias atribuidas por razón de la materia.

DEBATE. Intervenciones:

El señor PRESIDENTE otorga la palabra al señor Gómez Prieto, quien comparece en los siguientes términos:

El señor COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO (Gómez Prieto): Es una comparecencia muy enlazada con la anterior, porque una de las causas de que tengamos esas obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto es esta de los contratos en nulidad.

Como saben, la Ley de Contratos del Sector Público establece dos grandes bloques de supuestos de nulidad. El primero es aquel referente a las causas establecidas en la Ley de Procedimiento, que básicamente son los contratos en los que hemos prescindido total y

absolutamente del procedimiento legalmente establecido para la contratación. Y la segunda, es la referida a los contratos en los que se han realizado las contrataciones con defectos que establece la propia Ley de Contratos del Sector Público, por ejemplo, la falta de capacidad de obrar del contratista, la falta de solvencia económico-financiera del contratista, la insuficiencia de crédito del contratista o la falta de publicación del anuncio de licitación, es decir, varias causas. De estas últimas causas, por supuesto que en el Ayuntamiento no se produce ninguna, porque todos los procedimientos de contratación que realizamos los realizamos en el Servicio de Contratación correctamente y con la supervisión, con la conformidad, el informe de fiscalización, de Intervención, por supuesto.

Es en el primero de los bloques en el que tenemos una deficiencia que hay que corregir. Son aquellos contratos, que todos conocemos, en los que se ha ordenado, por urgencia o interés público, una vez vencido el contrato anterior, la continuidad del servicio, lo que denominamos «prórrogas tácitas». No hay ninguna obligación de rendición de cuentas o de registro de este tipo de contratos y, por lo tanto, no se les puede suministrar ahora una relación detallada de todos los contratos que están en esa situación. No obstante, a partir de 1 de marzo de este año, del 2023, hay un cambio de criterio del Consejo Consultivo y hay que someter todos estos tipos de contratos a dictamen del Consejo Consultivo, haya o no conformidad del contratista. Antes, hasta el 1 de marzo de 2023, el criterio era que solo se sometían a



dictamen del Consejo Consultivo aquellos en los que había oposición del contratista. Entonces, a partir de ahora, sí que les podremos dar una situación, a partir de las peticiones que tiene que realizar la alcaldesa, por la Ley del Consejo Consultivo de Canarias, directamente al Consejo Consultivo, les podremos dar un listado de aquellos contratos que se encuentran en situación de nulidad.

No obstante, todos sabemos, y el concejal ha explicado, que en julio se tramitó un expediente de modificación de crédito en el que, básicamente, hay tres grandes bloques del Ayuntamiento de contratos en nulidad. Todos sabemos cuáles son: Limpieza, los dos contratos grandes de limpieza y recogida de residuos; los de Vías y Obras; y también algunos de Educación, mantenimiento de colegios y escuelas infantiles.

El listado se lo podremos dar en cuanto tengamos esa remisión al Consejo Consultivo de todos los contratos. Lo que sí les podemos decir es que, también en este aspecto, vamos a intentar —muchos de estos contratos ya están en licitación, y algunos, incluso, en proceso de evaluación y propuesta de adjudicación, como es el mantenimiento de colegios— sacar las licitaciones, por supuesto, de todos los contratos que están en prórroga tácita, para evitar estas nulidades, y tramitar las deudas que tengamos con los proveedores por las prestaciones de los servicios que se han hecho en nulidad lo antes posible.

El señor GUERRA DE LA TORRE (concejal del G. P. M. Popular): Muchas gracias. En esta comisión es evidente, se ha puesto hoy sobre la mesa, y ayer, también, la necesidad de que usted estuviera aquí, aunque hay una parte política que hoy no voy a obviar. Pero sí me voy a referir, también, a la parte técnica.

Usted ha dicho que no se pueden detallar los contratos. En una intervención

del señor Balmaseda, de diciembre, 14 de diciembre, sí que nos iba detallando los contratos en nulidad. Claro, es verdad que en ese momento dijo «mire, es que no me han dado la información, los servicios ahora han cambiado de registro», ¿no? Ahora, usted dice directamente que no nos pueden detallar los contratos... No lo entiendo. O sea, nosotros hemos pedido un detalle de los contratos que están en nulidad. Volvemos a insistir hoy en que necesitamos y pedimos una relación de los contratos que este ayuntamiento y todos sus servicios tienen en nulidad.

La segunda cuestión, usted ha dicho que todos los contratos tienen la aprobación de Intervención, y no es exactamente así. Hay contratos que se están haciendo por emergencia, como usted sabe, no sé si le habrán informado o... Lleva poco tiempo, es cierto, pero bueno, en cualquier caso, el concejal responsable. Por ejemplo, el contrato de suministro de combustible del Servicio de Limpieza, con un contrato en vigor que concluía en 2025. No se le pagaba a la empresa. La empresa remitió un escrito: «Oiga, llevan cuatro meses sin pagarnos» —con un contrato en vigor, no se le pagaba, no un contrato en nulidad—; «llevan cuatro meses sin pagarnos, esto no puede ser, no lo aguantamos». El Ayuntamiento lo resolvió de oficio y le dio el contrato a otra empresa, evidentemente, en emergencia. Como todos sabemos que están los dos grandes contratos del Área de Limpieza... el de limpieza viaria y mecanizada, vencido desde 2007, pero es que el de recogida en 2020 en emergencia, en ese momento sustanciado en la emergencia del COVID. Ya me dirán ustedes, hoy, en qué se sustancia esa emergencia. En nada, absolutamente en nada. Y está en emergencia y no es un contrato riguroso —vamos a dejarlo ahí—, no es un contrato riguroso. Nosotros queremos saber cada



CLASE 8.ª

0,03



ON9139060



uno de los contratos porque queremos saber en qué situación están para la renovación.

Ha dicho usted y han repetido hasta la saciedad hoy que ustedes quieren mejorar. Faltaría más, si eso nosotros no lo dudamos. Hombre, de la capacidad que tienen sí, pero de que lo quieren hacer, no. Es lógico, y ustedes pueden seguir repitiendo hasta la saciedad que ustedes quieren mejorar, y nosotros los escucharemos y nosotros lo aceptaremos. Otra cosa es que estén siendo capaces, o este grupo de gobierno, que lleva ocho años, esté siendo capaz de hacerlo.

Hay incluso una sentencia sobre el Ayuntamiento para pagar 753 000 euros de sobrecostes de un contrato en el Área de Educación por una cuestión de hacer las cosas mal, 753 000 euros en una sentencia de sobrecostes de un contrato. O sea, yo creo que ya esto es el límite que tenemos. En cualquier caso, tenemos que sentir algo más allá de su predisposición a mejorar. Y, para sentir algo —vuelvo al principio—, necesitamos información. Esa información que el señor Spínola dice que podemos tener, pero no la tenemos.

Nosotros queremos los contratos que están en nulidad, necesitamos los contratos en nulidad, y hoy volvemos a pedir en esta comisión los contratos que están en nulidad, en la base que nosotros hemos solicitado en la comparecencia: primero, la relación; y segundo, qué acciones se están acometiendo sobre eso y qué plazos tenemos. Porque —lo ha hecho usted, pero lo enlace yo también— es evidente que la cuenta 413 se nutre de esto. Y claro, ustedes hablaban de que cuando llegaron ustedes —permítame,

usted también, ya forma parte del Gobierno—, 108 millones, y en este momento, 104 millones. El señor Spínola en un pleno nos dijo que en cuarenta días ya habían avanzado bastante. Les animamos a seguir avanzando para que baje. Hombre, de 108 a 104 millones de euros es una bajada indudable. ¿Para sacar pecho? Desde mi punto de vista, no. Muchas gracias.

El señor RODRÍGUEZ ALMEIDA (portavoz del G. P. M. Vox): Yo me voy a fijar, sobre todo, en el primer aspecto que ha comentado el señor Guerra, que tiene que ver con una formalidad, con un derecho que nos asiste a todos los concejales, que es el acceso a la información para poder ejercer nuestra labor de control, de oposición, en esta institución.

Le agradecería si pudiese ser más explícito en el ámbito procedimental, es decir, hay unos contratos que adolecen del vicio de nulidad, por no haber cumplido el procedimiento. Y en este caso, ustedes los denominan de «prórroga tácita», ¿no?, cuando por procedimiento de urgencia no se cumplen una serie de formalidades. Y parece ser que ese listado no se elaboraba porque el Consejo Consultivo cambió de criterio en marzo de 2023 y antes solo se remitían aquellos en los que había una oposición, es decir, una falta de conformidad por parte de la empresa contratista. Sin embargo, es una información que, en el ámbito de esta institución, sí se tiene. Lo que me sorprende es que el hecho de que no sea una obligación remitirlo al Consejo Consultivo haga o se derive en que se niegue esa información que obra en esta



sede a los concejales de la oposición. Y, de la misma manera, lo ha explicitado también, el procedimiento... que el listado está pendiente de la remisión al Consejo Consultivo, que la alcaldesa lo pedirá después al Consejo Consultivo y nosotros, después de esa petición, accederemos.

Me gustaría —a lo mejor, hay algo que se me escapa— que nos explicase por qué nosotros no podemos acceder desde el primer momento a una información que es de gran relevancia con respecto al incumplimiento de unas formalidades en la contratación por parte de este ayuntamiento. Muchas gracias.

El señor GÓMEZ PRIETO: A lo mejor me expliqué mal en mi exposición. A lo que me refería yo al principio es a que las causas de nulidad en el contrato son de dos tipos:

La primera es la que dice la Ley de Procedimiento, que es que hemos prescindido absolutamente del procedimiento legalmente establecido para la contratación, esa es la grave. Y de esa no conocemos todos los expedientes que tenemos porque los tienen los servicios gestores. No han pasado por el Servicio de Contratación. Lógicamente, todos los que han pasado por el Servicio de Contratación, que era la segunda de las causas a las que me refería yo, son los que tienen el informe de Intervención favorable y esos contratos están legalmente establecidos y no hay ningún vicio, ningún problema de nulidad, independientemente de que en algún momento pueda haber habido algún retraso en el pago de la factura. Pero no hay ningún vicio de nulidad en ese expediente.

Estamos hablando del primer grupo de causa de nulidad que establece la Ley de Contratos, que es, por remisión a la Ley de Procedimiento, que hemos prescindido absolutamente del procedimiento legalmente establecido. Tampoco de los contratos de emergencia, porque el

contrato de emergencia es un contrato legalmente establecido. Hay una declaración de emergencia y el contrato se celebra *a posteriori*, una vez declarada la emergencia del contrato. Y esos contratos son completamente legales. Por ejemplo, el que usted cita de limpieza, durante los meses que duró la situación de alarma por la pandemia, ese contrato es completamente legal, porque hay una declaración de emergencia previa para realizar el contrato.

Entonces, a lo que yo me refería era a que ese tipo de contratos en los que por interés público y urgencia se ha ordenado la continuidad del servicio, porque no se puede dejar sin prestar el servicio... no quiero centralizar en ningún área, pero no se puede dejar sin prestar el servicio de limpieza de las calles de la ciudad. Entonces, se ordena la continuidad. De esos contratos no hay un registro centralizado, no hay una tramitación centralizada por parte del Área de Hacienda, y, por lo tanto, no se les puede suministrar la información. Lo que yo decía es que, como a partir de ahora es obligatorio pedir informe, dictamen al Consejo Consultivo, ahora sí que podremos, porque tendremos todo centralizado en la remisión al Consejo Consultivo del dictamen, tendremos un listado de todos los contratos que se encuentran en esa situación y se lo podremos suministrar.

Hay otra fórmula de hacerlo, que es pedirles a todos los servicios gestores que nos digan qué contratos... o que ustedes se lo pidan a los servicios gestores y les den la información. Pero creo que una fórmula adecuada es «oiga, ahora, que vamos a tener centralizadas las solicitudes de dictamen al Consejo Consultivo en todos los casos, haya o no oposición del contratista, les podremos dar esa información». Y yo creo que lo importante de todo esto no es esa información, sino



CLASE 8.ª



ON9139061



que entre todos, sobre todo, los gestores y los órganos de la Coordinación de Hacienda, establezcamos los procedimientos para: primero, licitar aquellos contratos que están en nulidad, agilizar la licitación; y, segundo, como decía antes, pagar todas las deudas derivadas de los contratos en los que se ordenó la continuidad de esos servicios que forman parte, básicamente, de la cuenta 413. Y en eso nos tenemos que centrar.

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS: Yo quería decir algo también, sí. No estoy seguro, pero me da la impresión, señor Guerra, de que usted no ha tenido experiencia de gobierno, ¿no? *(Intervención fuera de micrófono del señor GUERRA DE LA TORRE: Nunca. Llevo ocho años en la oposición...)*. Bien, bien, bien, muy respetable, es una acción importante, no cabe duda. No, se lo decía porque, de su argumentario, de su intervención, se desprende que no conoce bien el funcionamiento de la Administración, porque usted dice «no, es que no nos quieren dar la información de los contratos de nulidad». Es que toda la información no la tiene la Concejalía de Hacienda. ¿Por qué? Porque los centros gestores tramitan. Y, a lo mejor, resulta que han tramitado mal. Pero esa información la desconoce Hacienda. Cuando un contrato tiene una duración determinada, vence ese contrato y el servicio que tiene la responsabilidad de gestionar prorroga tácitamente ese contrato, en ese momento, ese contrato ha entrado en nulidad. No quiere decir que los

servicios de Hacienda conozcan esa realidad.

Por tanto, la información que usted me pide, que da la impresión de que estamos ocultándola y que no hay transparencia... No, no es así. Cuando nosotros tenemos la información, la damos. Y ahora le hemos dicho que la información de los expedientes de los que se ha solicitado dictamen del Consejo Consultivo porque están en nulidad y consta en la Concejalía de Hacienda que están en nulidad, nosotros eso se lo vamos a suministrar. Si ya le dije en la primera intervención que la transparencia es nuestra razón de ser, nosotros no tenemos nada que ocultar. ¿Hay contratos de nulidad? Sí, los hay, lo reconocemos. ¿Son muchos? Sí, son muchos. ¿Vamos a mejorar esa situación? En ello estamos. Eso es así.

Luego, también, quería decirle algo: ¿por qué demoniza usted los contratos de emergencia? Los contratos de emergencia son una regulación que está en la Ley de Contratos del Sector Público, en el artículo 120, y el artículo 120 establece las razones de cuándo un contrato puede estar en emergencia. Y el contrato de Limpieza en emergencia durante el período de la emergencia era plenamente legal y, además, pasó todos los filtros y todos los informes. Usted ha aludido a un contrato de combustible. Ese contrato es plenamente legal, no demonice usted ese contrato. Es un contrato de emergencia. ¿Por qué es un contrato de emergencia? Porque es un contrato donde se ha acreditado la emergencia, donde se ha motivado, donde se han pasado los filtros correspondientes de los informes internos, y, al final, se ha concluido con una



contratación de emergencia. Porque si no se hubiese hecho la contratación de emergencia, los camiones no podían salir a recoger la basura. Usted dice que no es cierto, pero esa era la realidad.

Un matiz que le quiero corregir. Dice usted que este grupo de gobierno lleva ocho años. Eso no es cierto. Este grupo de gobierno lleva cuatro meses. Usted podrá decir que los partidos políticos del PSOE, Nueva Canarias y Podemos llevan ocho años desempeñando responsabilidades de gobierno en el Ayuntamiento, pero este grupo de gobierno no lleva ocho años, este grupo de gobierno lleva cuatro meses. Y eso me parece que es importante dejarlo claro.

Y luego, concluye usted con que la reducción de 108 a 104 millones de euros no es para sacar pecho. Si eso es justamente lo que yo dije, que aunque la reducción a final de diciembre sea mayor que esta, nosotros no vamos a sacar pecho hasta tanto pongamos el contador a cero. Así que vamos a trabajar todos juntos, vamos a arrimar el hombro todos, que yo creo que esto es una situación en la que conviene a todos trabajar para regularizarla, para afrontar los pagos, para que los contratos sean contratos legales. Tenemos mucho trabajo por delante. Tenemos que hacer los pliegos administrativos de servicios tan importantes como el Servicio de Limpieza, que lleva muchos años en nulidad. Lo reconocemos, hay que corregirlo, estamos ya trabajando en los pliegos. En el año 2024 habrá licitaciones para regularizar la inmensa mayoría o espero que todos los contratos del Ayuntamiento, durante el año 2024. Nos vamos a poner a ello. Hemos creado una Dirección General de Contratación justo para esto. También para planificar la contratación. Va a haber un Plan de Contratación del Ayuntamiento. Le damos mucha importancia a este asunto,

por eso hemos creado una dirección general.

Y, para acabar, quería contestarle —cómo no— a don Alberto Rodríguez sobre el acceso a la información. Estoy totalmente de acuerdo, es decir, la información hay que darla, el acceso a la información es un derecho reconocido en las leyes, somos conscientes de ello y vamos a dar la información de los contratos que están en nulidad en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, que estará a disposición de todos los grupos.

El señor GUERRA DE LA TORRE: Muchas gracias. En el segundo turno, como consideración previa, efectivamente, yo no he gobernado, yo llevo ocho años en la oposición. Lo único que he hecho es crear una empresa —tiene ya treinta años— y, además, estar en las organizaciones empresariales, como presidente de una de ellas trece años. Es lo único que he hecho, pero he estado en la oposición ocho años, efectivamente... *(Intervención fuera de micrófono del señor PRESIDENTE: Pero era una pregunta, no un reproche)*. No, no, no, en absoluto, no. Yo no lo podría considerar como un reproche, en absoluto. Al contrario, he aprendido muchísimo y ya algo sé. De experiencia de gobierno en instituciones públicas, no; en empresa, treinta años; y en organización empresarial también, como presidente, trece años.

En segundo lugar, cuando usted me dice —y fíjese en que yo no he tenido experiencia de gobierno— que el Área de Hacienda hay cosas que desconoce, económicas, ya me preocupa. La segunda cosa que me preocupa... Dice: «Oiga, ustedes pídanse a los servicios». Claro que sí lo podemos hacer. Pero cuando nosotros pedimos una comparecencia de un concejal de Limpieza y me pone la cabeza así *(haciendo el gesto de mirar hacia abajo)* y no se levanta... —alguno de



CLASE 8.ª



ON9139062



ustedes fue testigo de eso—, y no levanta la cabeza... Claro, pero, además, usted dice que no le hiciéramos trabajar más, entonces, oye, se lo pedimos a un organismo y los organismos que pregunten a los servicios.

El contrato de emergencia de combustible... no había ninguna emergencia. Solo había que pagarle a la empresa. Un contrato en vigor, que vencía en el año 2025, y que la empresa les manda —cuando quiera vemos la resolución— un escrito, que no le han pagado cuatro meses y por la Ley 9/2017, después de cuatro meses, pueden pedir... Y, después, el Ayuntamiento resuelve el contrato y lo da por emergencia. Si eso es una emergencia, ya me contarán. Claro, sí, es una emergencia que ustedes le paguen a la gente, fundamentalmente a ellos. Cuando quiera, vemos juntos ese expediente «de p a pa» y ya verá cómo es. Hombre, es que es así.

En esta sesión... no sé si no tengo tiempo porque se ha ido o porque no me han puesto el tiempo. Ya se me venció, ¿no? *(Intervención fuera de micrófono del señor PRESIDENTE: Ya se le terminó).* Discúlpeme y termino ya, y muchas gracias.

En esta sesión hay más concejales que han estado dentro del grupo de gobierno anterior que los que son nuevos —blanco y en botella—.

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS: Bien, ha terminado su turno extensamente. Hemos concluido esta comparecencia.

La empresa manifestó que no quería continuar con el contrato. Es decir, si una empresa que tiene un contrato en vigor... que es verdad que no se le ha pagado, pero esa empresa, por los impagos que ha tenido, a los que tenía derecho por contrato, decide comunicarnos «mire, yo en estas condiciones no quiero seguir...», la consecuencia de esa situación es que el servicio se va a resentir, porque no se va a prestar, porque la empresa nos ha dicho «en estas condiciones, yo no voy a prestar el servicio». Hay que buscar una solución si no podemos acometer el pago, por las razones que fueran —que no sé exactamente cuáles fueron, porque no es un servicio que gestionamos directamente desde Hacienda—. Y cuando dice usted «me preocupa que Hacienda no sepa», Hacienda sí sabe, sabe lo que tiene que saber. Hacienda sabe lo que tiene que saber. Si un servicio le manda un documento contable RC para iniciar un expediente, eso lo sabe Hacienda, desde que contabiliza el RC. Lo que no sabe Hacienda es si ese contrato venció tal día u otro, si entra en nulidad o no entra... Eso lo detecta luego, cuando se envían a los servicios para fiscalizar el expediente. En ese momento, ya Hacienda tiene conocimiento.

Yo le estoy diciendo que puede existir, con el procedimiento legal, un contrato que esté en nulidad del que Hacienda, en una primera fase, no tenga conocimiento; luego sí, cuando llega la solicitud de fiscalización por parte de la Intervención. En ese momento, sí. Cuando se manda cualquier documento contable para iniciar un expediente de contratación, en ese momento ya sabe Hacienda que se va a

iniciar un expediente. Eso quería dejarlo claro también, porque parece que... Hacienda no está en el limbo, Hacienda lo sabe casi todo, pero no todo.

7.1.3. Solicitud de comparecencia del señor coordinador general de Hacienda, Contratación y Patrimonio (Gómez Prieto), presentada por el Grupo Político Municipal Popular y relativa a «**dar cuenta de forma pormenorizada sobre la evolución de los remanentes generales de tesorería del ejercicio 2023**» (R. E. S. Gral. núm. 1087)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Popular solicita la comparecencia del concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos para que dé cuenta de forma pormenorizada de la evolución de los remanentes generales de tesorería del ejercicio 2023.

Téngase en cuenta, como referencia, la valoración de las siguientes cuestiones:

- Situación actual e importe disponible para sus usos en los remanentes generales
- Usos que se ha dado de los remanentes hasta el día de hoy de 2023, con explicación de cada uno de ellos.
- Previsiones de uso y cierre de ejercicio con los remanentes».

Comparece el **señor COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO (Gómez Prieto)** en virtud de las competencias atribuidas por razón de la materia.

DEBATE. Intervenciones:

El señor PRESIDENTE otorga la palabra al señor Gómez Prieto, quien comparece en los siguientes términos:

El señor COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO (Gómez Prieto): La comparecencia pide la situación actual e importe disponible para sus usos del remanente general de libre disposición del Ayuntamiento, el remanente de tesorería de libre disposición; los usos que se han dado a los remanentes hasta el día de hoy, con la explicación de cada uno de ellos, y las previsiones de uso y cierre del ejercicio con los remanentes.

En primer lugar, quería poner de manifiesto que el remanente de tesorería positivo que tiene el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria no hay que demonizarlo. Es decir, refleja la disponibilidad de fondos para financiar los gastos del Ayuntamiento y es un importante indicador a nivel de la solvencia financiera del Ayuntamiento a corto plazo. Nos indica la capacidad que tenemos para pagar —imaginemos que no recibiéramos ningún ingreso— a corto plazo a todos nuestros trabajadores, Administraciones públicas, proveedores, beneficiarios de subvenciones, etc.

Está compuesto por las disponibilidades que tenemos de tesorería en los bancos y la diferencia entre los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago. Estas son magnitudes que muchas veces también están, tanto los derechos como las obligaciones pendientes de pago, en algunos casos, sobre todo los derechos pendientes de cobro, «incrementados» —entre comillas—, que habría que depurar también.

En cualquier caso, de acuerdo a las cuentas aprobadas del año 2022, el remanente de tesorería de libre disposición —porque hay otra parte de remanente que está afectado porque es de financiación de otras Administraciones—, a 31 de diciembre de 2022, era de 359 millones de euros, según las cuentas aprobadas por el Ayuntamiento. Como les decía, es mejor





CLASE 8.ª



ON9139063



tener estos 359 millones que no tenerlos, como hay algunos ayuntamientos que tienen remanente de tesorería negativo y tienen que hacer, incluso, planes de ajustes para afrontar su gestión diaria.

Como saben, ese remanente se utiliza, generalmente, para financiar nuevos gastos o gastos extraordinarios en el presupuesto de los años siguientes, para aquellos ayuntamientos que estamos saneados, porque hay otros ayuntamientos con remanente de tesorería negativos que no lo pueden utilizar para esto, tienen que utilizarlo para reducir deuda.

Nosotros este año hemos utilizado, hasta ahora, 90 millones de euros, con el siguiente detalle que les voy a decir, en expedientes de modificación de crédito aprobados por el Pleno: remanente de tesorería para gastos generales utilizado en expedientes de incorporaciones de remanentes de crédito, 4,6 millones de euros; remanente de tesorería para gastos generales utilizados para la financiación de la incorporación del remanente de crédito I2023/26 de Emalsa, 13,2 millones de euros; remanentes de tesorería para gastos generales utilizados para la financiación del expediente de Pleno P2023/01 de las OPA, que fue el expediente que se aprobó en junio por 60,6 millones de euros; el remanente de tesorería utilizado para la financiación del expediente P2023/04, de 1,1 millón de euros, que hemos hecho la toma de razón antes; el remanente de tesorería utilizado para la financiación del expediente P2023/05, que también hemos hecho la toma de razón antes, 4,8 millones de euros; el remanente de tesorería para gastos generales utilizado para el P2023/06, que también hemos dado la

toma de razón antes, 487 000 mil euros; el remanente de tesorería utilizado para la financiación del expediente P2023/07, 1,6 millones de euros; y el P2023/08, 3,3 millones de euros. En total, 90,4 millones de euros utilizados de ese remanente de tesorería de libre disposición.

¿Cuál es la previsión que tenemos de aquí a final del ejercicio? Pues tenemos, aproximadamente, previsión de tramitar modificaciones de crédito financiadas con este remanente de tesorería, de aquí al final del ejercicio... —saben que tienen un proceso de aprobación inicial, publicación y tal—, tres modificaciones de crédito que tenemos pendientes de tramitar por 4 millones de euros. Esa sería la previsión de uso de aquí al final del ejercicio.

Como conclusión, independientemente de que no se deba demonizar el remanente de tesorería de libre disposición de que dispone el Ayuntamiento, nuestra intención, como hemos dicho antes, es mejorar la gestión para que se maximice el nivel de ejecución presupuestaria en cada ejercicio, se liquiden los presupuestos en equilibrio o con superávits presupuestarios no excesivos, de forma que el remanente de tesorería se vaya reduciendo de forma racional en los próximos ejercicios, pero siempre manteniendo un remanente positivo que nos permita esa solvencia financiera a corto plazo para atender todos nuestros pagos a trabajadores, proveedores, beneficiarios de subvenciones, etc., etc.

El señor GUERRA DE LA TORRE (concejal del G. P. M. Popular): Muy bien, muchas gracias. Bueno, lo primero, valorar la intención. Vamos a valorar las intenciones,



porque es evidente, insisto, que sí que las tienen.

Vamos a la explicación, no voy a coincidir del todo con usted en la explicación. ¿Capacidad para pagar dan estos remanentes? Sí. ¿Significado de solvencia? Solvencia financiera puede ser, pero solvencia para ejecutar y para gestionar, va contra ella, porque, ¿de dónde provienen estos remanentes? De la falta de ejecución presupuestaria, de ahí provienen. Y claro, cuando usted dice que los 359 millones de euros es mejor tenerlos en el banco o tenerlos en la casa nuestra que haberlos dedicado a lo que se había propuesto, a inversiones, por supuesto, a que esas inversiones estén en la ciudad y esa acción económica sirva para que haya empleo, para que las empresas gestionen lo que ya se les había no contratado, pero sí se les había previsto... hombre, ahí no coincidimos, evidentemente. Yo prefiero que de los 350 millones de euros, el Ayuntamiento tenga un saquito —oye, yo creo que, como una familia, hay que tener un colchón, que todos lo entendemos como colchón—, pero hombre, 359 millones de euros en el banco del Ayuntamiento y no en unas inversiones que estaban previstas para generar empleo, para generar actividad económica, no me parece que eso sea solvencia, más allá de la financiera.

¿Por qué nosotros hemos pedido en el segundo punto los usos que se han dado a estos remanentes? Y ahora entraremos en el importe... Porque hay una cosa que nos preocupa. Estamos en un momento de liberación de techo de gasto, que va a acabar, ya lo tenemos claro. No sabemos si en el presupuesto del 2024, puede ser que todavía nos liberen ahí algún año más, pero irremediablemente va a acabar. En un momento de liberación de techo de gasto, de 359 millones de euros, hemos gastado 90 millones de euros. Hombre, ¿y cuando tengamos el techo de gasto, entonces, no

vamos a ser capaces de invertir más, no vamos a ser capaces de, esta cantidad inmensa de dinero, ponerla a disposición de la ciudad, ponerla a disposición de las empresas, ponerla a disposición del empleo?

En total, según lo que usted ha dicho hasta final de año, no va a llegar a 95 millones de euros, de 359. Nos preocupa, y por eso hemos dicho cuáles son los usos, en el segundo punto, porque, evidentemente —y estamos absolutamente de acuerdo con usted y con el grupo de gobierno—, hay que llegar a una maximización de la ejecución presupuestaria. Pero es que lo que estamos viendo, año tras año, año tras año... No voy a hablar del equipo anterior, pero es así. No, no, si no me corto, si es que se deberían cortar ustedes a la hora de justificar esto. Pero bueno, en cualquier caso, tenemos que ir a una maximización presupuestaria. Estamos a punto... Por cierto, no conocemos niveles de ejecución presupuestaria. Cada tres meses tiene que venir, pero no conocemos niveles de ejecución presupuestaria. Esperemos que ahora, en octubre, nos traigan algo —del 2023, me refiero—, que cada tres meses tenemos que verlo.

En cualquier caso, vamos a insistir en que la ejecución presupuestaria es la consecuencia, es la motivación, por esto:

Primero, hay que fijarse muy bien y hay que ahondar en la ejecución presupuestaria: muy débil, muy débil, lo vemos presupuesto tras presupuesto, y, además, cada vez peor.

Y segundo, hemos tenido la posibilidad de utilizarlos porque no hemos tenido techo de gasto, y seguimos, y el año anterior ocurrió lo mismo, y no somos capaces de estos 359 millones de euros que tenemos en el banco, que no creo que debamos tener en el banco, no están donde tienen que estar: en inversiones que



CLASE 8ª



ON9139064



estaban previstas en empleo y en economía para la ciudad.

El señor RODRÍGUEZ ALMEIDA (portavoz del G. P. M. Vox): Muchas gracias.

Ha dicho que no hay que demonizar el remanente de tesorería, que es mejor tener esos 359 millones que no tenerlos. Entiendo que se trata, sobre todo, de valoraciones de carácter político, no entiendo que sean valoraciones de carácter técnico. Mire, nosotros demonizamos el remanente de tesorería por dos razones:

La primera de ellas, porque es un instrumento por el que se eluden las garantías y las formalidades propias de la elaboración presupuestaria. Al final, es un camino paralelo para sortear el rigor del cumplimiento o el sometimiento a la disciplina presupuestaria que supone la aprobación de unos presupuestos en una institución pública como es este ayuntamiento.

Y la segunda razón, el señor Guerra ha apuntado una de las razones, que es cuando el origen del remanente es la falta de ejecución presupuestaria. Y él ha comentado que ese dinero debería estar invertido en donde estaba previsto presupuestariamente que se invirtiese. Tiene razón, pero también hay otro origen, que es el exceso de la recaudación, y eso también hay que tenerlo en cuenta. Ninguno de esos dos orígenes nos parecen buenos, y por eso sí que nosotros demonizamos el remanente de tesorería, porque entendemos que aquello que se debe a un exceso de recaudación habría sido mucho mejor que no se detrajese de los bolsillos de los contribuyentes, que es a quienes nos debemos, y estuviese en los

bancos del Ayuntamiento. Y, por supuesto, que ya digo que le doy la razón, aquello que tenía que haberse ejecutado porque se entendía que era una necesidad o un servicio público por parte de este ayuntamiento, y así se aprobó en el Pleno ese presupuesto, no ha sido ejecutado.

Yo creo que estas son cuestiones que hay que tener en cuenta, que hay que aceptar que se está dando una disfunción del sistema público en ese sentido, de la gestión económica de las cuentas de este ayuntamiento, y que hay que resolverlo de una manera sincera. Y hay que acudir a las causas, hay que intentar evitar que esta cuenta tenga esa dimensión, esos niveles. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS: Muy bien. En relación con estas cuestiones que se han suscitado en esta comparecencia por los dos grupos que han intervenido, Grupo Popular y Grupo Vox.

Yo al Grupo Popular le quería decir una cosa muy clara, y es que es siempre mejor tener remanentes de tesorería positivos que tener déficit. Y hay ayuntamientos del Partido Popular muy importantes, nada menos que el primero de España, con un déficit de 236 millones de euros que le ha obligado, al incurrir en déficit, a tener que hacer unos planes previstos en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Y esa es la situación de la gestión de los grandes ayuntamientos del Partido Popular. A usted, que habla tanto del Gobierno del Partido Socialista, Nueva Canarias y



Podemos de los ocho últimos años, le voy a decir algo muy positivo que hicieron esos gobiernos, y es que el endeudamiento es cero en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Y eso lo quiero resaltar: el endeudamiento es cero. ¿Sabe cuál es el endeudamiento del Ayuntamiento de Madrid? 1800 millones de euros.

Cuando ustedes hablan de la situación de la ciudad y hablan del cierre de empresas con esa visión negativa de la ciudad, tengo que decirles que Las Palmas de Gran Canaria es una ciudad que tiene unos índices de empleo impresionantes. Aquí está el concejal de Empleo, y todos ustedes son conscientes y pueden verificar los datos de empleo de esta ciudad, que creo, también, que es un elemento muy importante y que hay que resaltar en esta comparecencia.

Usted habla de la inejecución presupuestaria, y es verdad que ha habido altos índices de inejecución presupuestaria en ejercicios anteriores. Nosotros intentamos corregir esa situación en este presupuesto. Lo tenemos difícil, lo tenemos muy difícil, porque cuando nosotros hemos llegado el 17 de junio nos hemos encontrado con un presupuesto que había entrado en vigor en mayo. Por tanto, ya habían transcurrido cuatro meses, cuatro meses y medio. Y eso es mucho tiempo para luego cerrar el ejercicio a 31 de diciembre con unas cifras óptimas.

Por eso nos proponemos aprobar el presupuesto del año 2024 el 1 de enero del 2024, para tener todo el año 2024 para poder ejecutar el presupuesto. Por tanto, reconozco la situación anterior. El año 2023 va a ser para nosotros un año complicado y difícil, porque hemos tenido un presupuesto que se aprobó en mayo y hemos tenido muy poco tiempo. Estamos haciendo un esfuerzo grande para intentar ejecutar lo máximo posible. Veremos los resultados finales —tendremos ocasión de

debatirlos, seguro—. Una parte, también, que no quiero obviar es que la inejecución se debe en parte, también, a la falta de recursos humanos de los distintos servicios de gestión del Ayuntamiento. Ha habido muy poco personal para gestionarlo y eso ha repercutido en la ejecución presupuestaria. No solamente es un problema de la dirección política, del Gobierno, es también de la falta de medios, que no se contaba con profesionales adecuados para elaborar pliegos en algunos servicios... En fin, carencias de personal que ustedes conocen como nosotros, y también en ese aspecto estamos intentando mejorar la situación.

Sobre la intervención del portavoz de Vox, don Alberto Rodríguez, donde él viene a plantear con mucha contundencia que él sí demoniza el remanente de tesorería, pues yo... en fin, discrepo y creo que está en un error, desde mi punto de vista, en la medida en que siempre es positivo que haya una situación de equilibrio presupuestario o bien de superávit respecto del déficit —es preferible tener superávit a tener déficit—.

Cuando se demoniza, también, que el Ayuntamiento tiene el dinero en la cuenta corriente, como si eso fuera un aspecto negativo... Pues mire, para los intereses del ayuntamiento, en este momento, es positivo, porque sabe usted que hay una rentabilidad por los intereses, por los depósitos que se tienen en las cuentas corrientes. Hubo una época también en que fueron negativos. Hoy la situación ha cambiado, hoy los depósitos son positivos. Pero vamos, eso no debe ser tampoco un elemento que centre una política presupuestaria, o sea, nosotros ese no es un elemento que lo pongamos como prioridad, ni mucho menos. Nosotros lo que tenemos es un presupuesto que tenemos que ejecutar y queremos cumplir con el mandato que aprueba el Pleno a la



CLASE 8.ª

8.ª CLASE



ON9139065



hora de programar una serie de partidas en los presupuestos.

Y quería decirle, también, que esa demonización que usted plantea sobre los remanentes de tesorería... es que los remanentes de tesorería se usan con un procedimiento, además, muy claro. Y es el mismo que cuando aprobamos el presupuesto, que es un procedimiento tasado. Cuando nosotros utilizamos los remanentes de tesorería como cobertura de créditos extraordinarios o suplementos de crédito, tienen toda una tramitación, que es muy transparente. Hay una aplicación de recursos para unos proyectos novedosos que, en un determinado ejercicio... en el año 2023 tenemos, por ejemplo, en torno a 90 millones de euros de expedientes que se van a tramitar por créditos extraordinarios y suplementos de crédito. ¿Con cargo a qué, cuál es la cobertura? El remanente de tesorería. Estamos utilizando, de los 350 millones, en torno a unos 100 millones, aproximadamente, en un ejercicio, en este ejercicio, con lo que en cuatro años... nosotros, desde luego, lo ha dicho el coordinador y yo lo ratifico, no pretendemos acabar con el remanente de tesorería, queremos tener un remanente de tesorería, porque cuando vienen situaciones extraordinarias de crisis graves, como la pandemia, este ayuntamiento tenía recursos para actuar. Muchos otros ayuntamientos no pudieron hacer nada. Por lo tanto, es una ventaja tener remanente de tesorería para esas situaciones. Así que creemos que debe haber un remanente de tesorería positivo, moderado en su cuantía, pero que nos dé tranquilidad y garantía para que, si vienen

mal dadas, si vienen crisis, podamos tener de dónde tirar. Muchas gracias.

El señor GUERRA DE LA TORRE: Muchas gracias. Pues mire, vamos a estar de acuerdo en algunas cosas. Previamente, si me lo permite, como usted nos ha dado alguna sugerencia, yo me voy a permitir también, si me lo permite, una sugerencia. Cuando usted habla de rentabilidad de depósitos propia para esta casa derivada de inversiones que no se han hecho, yo creo que eso... vamos a dejarlo ahí.

8000 municipios en España. Oiga, está bien que Madrid sea un referente, faltaría más, sobre todo, con Gobiernos del Partido Popular, es un referente, pero eso está bien, también han gobernado... vamos a preguntarles a otros, ¿no? 8000 municipios en España, habrá de todo, de todo, de todo. Pero mire, fíjese, vamos a estar de acuerdo en que yo puedo decir que podemos tener remanentes, pero en una cantidad... igual que podemos tener deuda. O sea, podemos tener deuda, claro que podemos tener deuda, una cantidad normal para..., porque cuando una ciudad, la novena ciudad de España, la primera del archipiélago —creo que estamos todos de acuerdo—, de todos los archipiélagos, además, probablemente, es viva, es activa y está por la ciudadanía, tiene que invertir, y esas inversiones pueden producir deuda. Pero lo mismo que le digo de los remanentes, en una condición óptima, no se pueden tener 359 millones de euros en el banco sin techo de gasto y gastar 90 millones de euros. Es lo que nosotros criticamos y creo que, además, se puede mejorar eso. Pero estamos de acuerdo en



que se puede tener remanente, igual que se puede tener déficit.

Y estamos de acuerdo, también, en que la aprobación presupuestaria, hasta ahora, ha sido una losa en este ayuntamiento. Y yo les valoro, enormemente, que el 1 de enero ustedes tengan aprobado el presupuesto, porque en ocho años hemos ido hacia atrás. O sea, en mayo —usted bien lo ha dicho—, yo lo entiendo. Para ustedes es una losa brutal que lleguen ustedes en junio y el presupuesto se haya aprobado en mayo, es una barbaridad y estoy de acuerdo con usted, absolutamente. Y les valoro enormemente que el día 1 de enero que ustedes tengan aprobado el presupuesto. A partir de ahí, ya hemos hablado extensamente de lo que ocurre y las posiciones están claras. Pero... aun en lo que estamos de acuerdo o no, pero, evidentemente, hay muchas cosas que mejorar. Muchas gracias.

El señor RODRÍGUEZ ALMEIDA: Por alusiones, presidente, muchas gracias. Nada, muy rápidamente. Creo que más o menos literalmente, y si no es literalmente, la idea que pone de manifiesto es que «bueno, que haya remanente, incluso en el interés del propio Ayuntamiento por los intereses que se generan en nuestras cuentas». Yo vuelvo a nuestra argumentación, que es que ese dinero demuestra dos cosas: o una mala gestión en la ejecución del gasto previsto en los presupuestos o un exceso en la recaudación. Y el Ayuntamiento, señor Hernández Spínola, no es un fin en sí mismo. Una institución pública como la de este ayuntamiento es un medio, un instrumento del ámbito del derecho público, del derecho administrativo, para el servicio de la ciudadanía. Entonces, cuando estamos cobrando de más a nuestros contribuyentes y se pone de manifiesto, de manera significativa, porque creo que estamos llegando a cifras que son

insultantes, 359 millones de euros, cuando la corporación hasta hace poco tenía 400 millones de presupuesto anual, creo que estamos hablando de cifras que son insultantes, teniendo en cuenta que hay gastos que estaban previstos que no se han ejecutado, es decir, servicios a la ciudadanía que no se han ejecutado. Usted mismo ha puesto de manifiesto que son los referidos, en gran parte, a los servidores públicos que deberían estar prestando servicio en esta corporación y no lo están haciendo. Y ya digo, en el exceso de recaudación.

Y, en los diez segundos que me quedan, me gustaría preguntarle cuál es la dimensión que usted considera adecuada, porque entiendo que el remanente de tesorería siempre debe existir, pero ¿qué importe le parece moderado y razonable? Porque entiendo que lo que tenemos actualmente no se lo parecerá. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS: Para cerrar ya la comparecencia, y muy brevemente, porque creo que está suficientemente debatido, les quiero decir que usted, cuando se refiere a 359 millones de remanente... ese dato es a 31 de diciembre del 2022. A 31 de diciembre de 2023 no serán 359 millones, serán bastantes menos. No le voy a decir cuánto, porque no lo sé, depende de la tramitación de los expedientes y de cómo concluya el ejercicio. Pero sí que me parece importante resaltar que no van a ser 359 millones, sino que va a haber una reducción, espero que sustancial.

¿Cuál es la cantidad aproximada que deberíamos estimar adecuada en el remanente de tesorería? Pregunta muy difícil, don Alberto. No me someta a estas preguntas que ni los grandes economistas



CLASE 8.^a



ON9139066



del país están en condiciones de responder. Porque hay muchísimas incertidumbres este año: no sabemos si va a haber reglas de gasto o no, las reglas fiscales cómo se van a articular... Ahora, a finales del mes de octubre, va a haber una reunión muy importante del ECOFIN¹, donde precisamente los 27 van a debatir, a nivel europeo, cuáles van a ser las reglas fiscales en la Unión Europea, que luego se trasladarán en el ámbito nacional a España y, a su vez, en cadena, a comunidades autónomas y ayuntamientos. Entonces, el grado de incertidumbre, incluso, con el que estamos elaborando el presupuesto es amplio, no solamente en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, sino en cualquier institución pública. Las comunidades autónomas... en fin, no tenemos los datos. Hacienda no nos los ha proporcionado, producto de la situación en la que nos encontramos, con un Gobierno en funciones y la situación pendiente de una investidura, etc. Así que esa pregunta, yo creo que si usted se la hace al mejor economista que tiene en su grupo político, en Vox, a nivel nacional, pues, a lo mejor, tampoco se la podría responder. Así que me va a permitir que no le pueda dar una cifra porque no tengo las variables económicas, en este momento, para poder contestarle. Muchas gracias.

8. MOCIONES

No se presentaron.

¹ Consejo de Asuntos Económicos y Financieros.

9. RUEGOS Y PREGUNTAS

9.1. RUEGOS

9.1.1. Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

9.1.2. Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

No se presentaron.

9.1.3. Ruegos de formulación oral en la sesión

La señora MAS SUÁREZ (concejala del G. P. M. Popular) formuló los siguientes:

9.1.3.1. Rogamos nos pueda dar información del cumplimiento de los requerimientos del artículo 27.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

La señora MAS SUÁREZ: Muchas gracias, señor presidente. Primero que nada, quiero pedir disculpas por el retraso. Lo siento. Convencida de que era a las 9:00, fallo mío, no volverá a suceder. En la parte de Ruegos, nosotros tenemos concretamente dos ruegos.

A Hacienda le rogamos nos pueda dar información del cumplimiento de los requerimientos del artículo 27.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad



Financiera, en relación con el cumplimiento de la remisión por parte de cada uno de los organismos autónomos de sus presupuestos antes del día 1 de septiembre y de las líneas fundamentales del Presupuesto General del Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda y Función Pública antes del 1 de octubre. Este sería el primero.

Se toma razón del ruego.

9.1.3.2. Rogamos que el Área de Patrimonio encargue un estudio minucioso del estado de conservación del Cementerio de Las Palmas (Vegueta), así como de las actuaciones necesarias para dejarlo en perfecto estado, y lo traslade a la empresa gestora para su ejecución

La señora MAS SUÁREZ: Y el segundo, a Hacienda, dado el aspecto actual general del Cementerio de Las Palmas, en Vegueta, rogamos que por parte del Área de Patrimonio se encargue un estudio minucioso de su estado de conservación y de las actuaciones necesarias para dejarlo en perfecto estado, trasladando este informe a la empresa gestora para su ejecución. Muchas gracias.

Se toma razón del ruego.

9.2. PREGUNTAS

9.2.1. Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

9.2.2. Preguntas de formulación escrita para su contestación oral en sesión

Grupo Político Municipal Popular

9.2.2.1. Formulada por doña Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «facturas pendientes de pago de Sociedad de Promoción» (R. E. S. Gral. núm. 1221)

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS (Medina Montenegro): Buenos días. Muchas gracias, señor presidente.

Voy a dar un dato que no le puedo decir que quede totalmente cerrado por una sencilla razón: con la incorporación de la nueva gerente se está analizando, estudiando, viendo todo lo que puede haber y todo a lo que tenemos que hacer frente. Me imagino que en un par de semanas podremos tener el dato exacto.

A fecha de hoy, el presupuesto aprobado para el año 2023 para el Área de Cultura y Carnaval se ha ejecutado en su totalidad en la línea de lo presupuestado. Sin embargo, ante nuevas presentaciones y nuevas iniciativas que también han llegado a Sociedad de Promoción de diferentes productoras y promotores, y se han visto convenientemente aceptadas porque eran necesarias y eran importantes para nuestra ciudad, a fecha de hoy tenemos pendientes de pago 1 840 983,65 euros, cifra que, repito, no puedo dar por cerrada porque estamos en el análisis y estudio de todas y cada una de las facturas. Muchas gracias.

9.2.2.2. Formulada por doña Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «fase elaboración presupuestos 2024» (R. E. S. Gral. núm. 1222)

El señor COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO (Gómez Prieto): El calendario previsto para la elaboración y aprobación del presupuesto de 2024 está regulado en las normas para la elaboración del Presupuesto General del Ayuntamiento de



CLASE 8.ª

0,03 EUROS



ON9139067



Las Palmas de Gran Canaria para ese ejercicio, que se dictaron mediante una instrucción del concejal de Hacienda. Estas normas se dictaron para poder aprobar el presupuesto en los plazos legalmente establecidos y que esté vigente a 1 de enero de 2024. Y, en el cronograma que se fija en esa instrucción, actualmente nos encontramos en la fase de aprobación de los presupuestos por parte de los organismos autónomos y sociedades mercantiles, a los que se les ha trasladado el marco de los ingresos que van a recibir del Ayuntamiento, y están elaborando sus presupuestos para su aprobación en los órganos rectores y fiscalización de los mismos.

Grupo Político Municipal Vox

9.2.2.3. Formulada por don Andrés Alberto Rodríguez Almeida (portavoz del G. P. M. Vox) relativa a «reducción de impuestos o tasas» (R. E. S. Gral. núm. 1202)

El señor COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO (Gómez Prieto): Esta pregunta está muy relacionada con la comparecencia anterior del remanente.

En la actualidad, no hay ninguna previsión de modificación de las ordenanzas fiscales para reducción de ingresos tributarios: impuestos, tasas, etc.

El Ayuntamiento sí que tiene como objetivo consolidar el paquete de beneficios fiscales que disfrutaban ya los ciudadanos de Las Palmas de Gran Canaria y que asciende a 11 millones de euros anuales. Lo tienen detallado en el presupuesto 2023, en un anexo de

beneficios fiscales, y lo mantendremos para el año 2024.

Como citaba antes el concejal de Hacienda, también debe tenerse en cuenta que la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera dispone que los presupuestos se realizarán en el marco de estabilidad presupuestaria coherente con la normativa europea. Y, a ese respecto, tenemos un momento de incertidumbre respecto al ejercicio 2024, porque si se restablecieran las reglas fiscales, que ahora mismo están suspendidas por la salvaguarda que se estableció con motivo de la pandemia, creemos que es más prudente mantener los ingresos tributarios de forma que no tengamos que hacer ajustes en los gastos presupuestarios de los centros gestores y que nos permita incrementar el nivel de gasto presupuestado en función de la regla de gasto que se establezca.

9.2.2.4. Formulada por don Andrés Alberto Rodríguez Almeida (portavoz del G. P. M. Vox) relativa a «personal en el Área Económico-Financiera» (R. E. S. Gral. núm. 1203)

El señor COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO (Gómez Prieto): De acuerdo a los datos suministrados por el Servicio de Recursos Humanos, en la RPT del Área de Hacienda hay 101 puestos vacantes puros y 3 puestos vacantes con reserva del puesto trabajo, y 198 puestos ocupados, teniendo en cuenta todo el personal de las unidades administrativas de las que se compone la estructura administrativa del Área de Hacienda. Estamos hablando de la



Dirección de Contratación y Patrimonio, nueva dirección, de la que dependen los servicios de Contratación y Patrimonio, Intervención General, Órgano de Gestión Económico-Financiera —lo que conocemos como Contabilidad—, Órgano de Gestión Presupuestaria y Órgano de Gestión Tributaria, que incluye el personal de las oficinas de Atención Tributaria.

Como citaba, los motivos de las vacantes, siendo cierto que hay 101 puestos vacantes puros, creo que los podemos extrapolar al resto de unidades administrativas de otros centros gestores del Ayuntamiento y, de forma general, a todas las Administraciones.

Hubo un momento a raíz —parece ya histórico, pero viene como consecuencia de eso— de la crisis financiera del 2010, en la que establecieron unas medidas de restricción del gasto público y unas restricciones en el crecimiento del personal en las Administraciones públicas: las tasas de reposición eran mínimas, las ofertas de empleo público tenían unos márgenes muy estrechos, y, salvo casos muy excepcionales, se mantuvieron esas restricciones durante muchos ejercicios casi hasta la actualidad.

Actualmente se está mejorando esa situación. Ayer en el Ayuntamiento se incorporaron 14 funcionarios A1 de Administración General; en breve se incorporarán 22 administrativos también, C1 —algunos de los cuales, tanto los A1 como los C1, irán al Área de Hacienda—, y se va a cubrir de forma urgente —salió publicada en el BOP de la semana pasada— la adjuntía, el puesto denominado Adjunto a la Dirección del Órgano de Gestión Económico-Financiera, cuya clasificación como puesto reservado a la escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, subescala Intervención-Tesorería, les digo fue publicada la pasada semana en el *Boletín Oficial de Canarias*.

Es decir, estamos en un proceso de cobertura de esas plazas vacantes. Lógicamente, el nivel de vacantes viene derivado de las circunstancias que les he explicado anteriormente.

9.2.3. Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

No se presentaron.

9.2.4. Preguntas de formulación oral

La señora PALACIOS PÉREZ (concejala del G. P. M. Popular) formuló las siguientes:

9.2.4.1. ¿Se ha solicitado alguna subvención de la convocatoria de subvenciones directas del Cabildo dirigidas a los ayuntamientos de Gran Canaria para el Programa Insular de Apoyo Escolar para Niños, Niñas y Jóvenes, curso 2023-2024? ¿Cuál y en qué cuantía?

La señora PALACIOS PÉREZ: Muchas gracias, señor presidente. Pues las preguntas son tres, realmente.

La primera, si se ha solicitado alguna subvención de las publicadas por el Cabildo Insular de Gran Canaria de la convocatoria de subvenciones directas dirigidas a los ayuntamientos de Gran Canaria para el Programa Insular de Apoyo Escolar para Niños, Niñas y Jóvenes del curso 2023-2024. Y, en caso afirmativo, cuál y en qué cuantía.

Pendiente de contestación.

9.2.4.2. ¿Cuántos y qué contratos se encuentran vencidos a día de hoy? Incluir información en relación con fecha de vencimiento, prórrogas, situación contractual de las empresas y situación de licitación para nuevo contrato



CLASE 8.^a



ON9139068



La señora PALACIOS PÉREZ: ¿Cuántos y cuáles son los contratos que se encuentran vencidos a día de hoy? Por favor, incluir información, en cada uno de ellos, de la fecha de vencimiento del contrato, de cada una de sus prórrogas, de la situación contractual que sostienen las empresas que estén prestando los servicios y la situación de la licitación para el nuevo contrato. *(Intervención fuera de micrófono del señor PRESIDENTE: ¿Todos los contratos, los que están en vigor, los que no están en vigor...?).* No, no, no, no. ¿Cuántos y cuáles contratos se encuentran vencidos? Nada más hemos hablado de los contratos vencidos.

La señora INTERVENTORA GENERAL (Goig Alique): ¿Vencidos qué...? Porque vencidos pueden ser que ya no se vaya a hacer nada más.

El señor PRESIDENTE, en su condición de **CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS:** Será vencidos que continúan, se entiende. Porque un contrato que ha vencido, ha vencido, se ha terminado la relación, ¿no? Me imagino que lo que quiere saber es qué contratos están vencidos, se continúa la prestación del servicio y, por lo tanto, entran en nulidad.

El señor GUERRA DE LA TORRE (concejal del G. P. M. Popular): Y en los que no se continúa la prestación del servicio, también.

El señor PRESIDENTE: Pero bueno, vaya usted al Portal de Transparencia, vamos a ver, es que...

El señor GUERRA DE LA TORRE: Perdón, podemos saber si esa contratación se ha derivado en otras cuestiones o ese contrato ya no es necesario o sí es necesario pero se está haciendo con otro contrato. No sé si me he explicado...

El señor PRESIDENTE: No, es que usted no está haciendo la pregunta. Las preguntas las estaba formulando....

El señor GUERRA DE LA TORRE: Las preguntas son del Grupo Popular.

El señor PRESIDENTE: No, pero la portavoz, en este caso, me ha pedido la palabra, doña Olga, para hacer tres preguntas, ¿no? Estaba en la segunda y usted ahora ha intervenido para aclarar algo que ella estaba tratando de explicar... *(Intervención fuera de micrófono del señor GUERRA DE LA TORRE: Una cuestión de orden).* Cuestión de orden.

CUESTIÓN DE ORDEN

El señor GUERRA DE LA TORRE: A ver, simplemente por cuestión de orden, es evidente que usted ha pedido una aclaración. Yo, como viceportavoz del grupo... estas son preguntas que hace el grupo, y estaba haciendo la aclaración como viceportavoz del grupo.

El señor PRESIDENTE: Entonces ahora, doña Olga, concrete la pregunta.



La señora PALACIOS PÉREZ: La pregunta es cuántos y qué contratos se encuentran vencidos a día de hoy, con información del vencimiento de sus prórrogas y la situación contractual que sostienen las empresas que están prestando los servicios y la situación de licitación para el nuevo contrato, si lo hubiera.

La señora PALACIOS PÉREZ: Y, en último lugar, cuándo se va a presentar el avance de liquidación del presupuesto del 2023, teniendo en cuenta que la normativa impone y define su presentación al Pleno trimestralmente.

Pendiente de contestación.

El señor PRESIDENTE: Bueno, ya el Gobierno contestará.

Pendiente de contestación.

C) PARTE INFORMATIVA

9.2.4.3. ¿Cuándo se va a presentar el avance de liquidación del presupuesto de 2023?

Sin asuntos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor presidente levanta la sesión, siendo las diez horas y quince minutos, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.



EL PRESIDENTE,

Francisco Hernández Spínola



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,
(Por sustitución, Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo)
VICASECRETARIA GENERAL DEL PLENO

María Mercedes Contreras Fernández

~~**DILIGENCIA:** De conformidad y a los efectos del artículo 43.4, RFPCP, las intervenciones habidas en los debates de los distintos asuntos tratados en esta sesión quedan reflejadas literalmente en el Diario de Sesiones.~~



~~**EL PRESIDENTE,**~~

~~Francisco Hernández Spínola~~



~~**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,**~~
(Por sustitución, Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo)
~~**VICASECRETARIA GENERAL DEL PLENO**~~

~~María Mercedes Contreras Fernández~~



CLASE 8.ª



0N9139069



DILIGENCIA: «Para hacer constar que la precedente Acta, que fue aprobada en la sesión número 12 de fecha ocho de noviembre de dos mil veintitrés, ha quedado extendida en diecisiete folios de papel timbrado del Estado, series números 0N9139053 a 0N9139069, ambos inclusive y numerados correlativamente».

Las Palmas de Gran Canaria, nueve de noviembre de dos mil veintitrés.



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,

Ana María Echeandía Mota

DILIGENCIA: «Queda salvada por medio de la presente, en la diligencia final, la tacha realizada en la referencia al tipo de documento. Se indica «la precedente Acta» cuando es «el precedente Diario». Asimismo, se suprime la penúltima diligencia al haberse incorporado improcedentemente.

Las Palmas de Gran Canaria, a dieciséis de octubre de dos mil veintitrés.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



Ana María Echeandía Mota.

(Corrección de estilo a cargo de la filóloga D. ª Otilia Pérez Gil)²

² Dicha corrección abarca la configuración del acta por parte de la Secretaría General del Pleno y, en el caso de los diarios de sesiones, la transcripción de los debates. Las propuestas elaboradas por los distintos servicios son volcadas literalmente, si bien cuando se trate de textos normativos objeto de publicación (ordenanzas, reglamentos...) han debido remitirse previamente a corrección lingüística.

